

PARANA, 04 SEP 2018

VISTO:

El Expediente N° S01: 3950/2018 UADER\_RECTORADO, referido a la solicitud de declarar de Interés Institucional del "*Ciclo de Charlas: Salud y empoderamiento de las personas mayores desde una perspectiva interdisciplinar*"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota a fs. 02 se solicita desde el Departamento de Adultos Mayores de la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio de la Universidad declarar de Interés Institucional el "*Ciclo de Charlas: Salud y empoderamiento de las personas mayores desde una perspectiva interdisciplinar*".

Que durante el año 2016 el Ministerio de Desarrollo Social y la Universidad inauguraron un ciclo de charlas destinadas a las Personas Mayores de la Provincia de Entre Ríos, las mismas llevaron el nombre "*Derechos y Personas Mayores*", teniendo en cuenta la buena recepción de dicha propuesta se decidió repetir la experiencia, teniendo como eje ampliar la posibilidad de acceder a dicho espacio de formación.

Que el objetivo de la propuesta es promocionar, sensibilizar y propiciar a toda la comunidad nociones de una vejez activa, saludable forjando una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.

Que la Comisión permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 23 de agosto de 2018, recomienda declarar de Interés Institucional el "*Ciclo de Charlas: Salud y empoderamiento de las personas mayores desde una perspectiva interdisciplinar*".

Que este Consejo Superior en la sexta sesión ordinaria de fecha 23 de agosto de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en la ciudad de Paraná E.R., resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión de Extensión.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía

y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

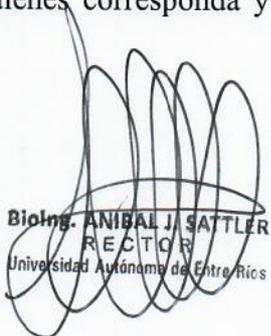
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos el "*Ciclo de Charlas: Salud y empoderamiento de las personas mayores desde una perspectiva interdisciplinar*".

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-


Cr. MARIANO A. CAMORANO  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.



Biológ. ANIBAL J. SATTLER  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos